

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA RED ESPAÑOLA DE APRENDIZAJE Y SERVICIO PARA EL FOMENTO DEL APRENDIZAJE - SERVICIO

REUNIDOS

De una parte, D. Juan Antonio Cabello Torres, Delegado de Reactivación Económica, Captación de Inversiones, Educación y Empleo, como representante de Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Y de la otra, D. Javier Torregrosa Peiró, como Presidente de la Red Española de Aprendizaje y Servicio, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número 60712, en nombre y representación de la misma según las funciones y competencias que le confieren sus estatutos fundacionales.

Ambas partes, en nombre de las entidades de las que respectivamente son representantes y de modo recíproco, se reconocen capacidad legal suficiente para formalizar el presente protocolo de colaboración, a cuyo efecto,

EXPONEN QUE

ANGEL
FRANC
ISCO
JAVIER|
TORRE
GROSA
|PEIRO

Firmado
digitalmente por
ANGEL FRANCISCO
JAVIER|
TORREGROSA|PEIRO
Nombre de
reconocimiento
(DN): cn=ANGEL
FRANCISCO JAVIER|
TORREGROSA|PEIRO,
serialNumber=|
|
o=AYUNTAMIENTO-ANGEL
FRANCISCO JAVIER|
PEIRO,
ou=CIUDADANOS,
ou=ACCV, ou=ES
Fecha: 2023.01.30
10:38:49 +0100'

Por su parte, y de acuerdo con sus estatutos, la finalidad general de la Asociación Red Española de Aprendizaje-Servicio (en adelante REDAPS) es el fomento del aprendizaje-servicio (en adelante ApS) en los diversos marcos en los que puede llevarse a cabo, tanto en el ámbito educativo como en el de las organizaciones sociales y el entorno en el que se ubican. Los fines específicos son:

- La difusión y expansión de la metodología del aprendizaje-servicio.
- Potenciar la colaboración entre los grupos territoriales que articulan la Red y trabajan en la difusión del aprendizaje-servicio.
- Representar al conjunto de los grupos territoriales frente a instituciones, públicas o privadas, estatales o internacionales.
- Favorecer las relaciones internacionales de los miembros de la red.
- Fomentar el aprendizaje-servicio desde la dimensión europea.
- Cualquier otro que contribuya al desarrollo y potenciación del aprendizaje-servicio, en el marco establecido en los presentes estatutos.

El Ayuntamiento de Jerez, a través de la Delegación de Reactivación Económica Captación de Inversiones, Educación y Empleo, y en el ámbito de sus competencias, desarrolla actividades y medidas en materia educativa y para ello

colabora con entidades como REDAPS con el objetivo de atender los intereses generales de la sociedad, de acuerdo con los principios y valores de libertad, igualdad de derechos y oportunidades, justicia y solidaridad.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento de Jerez y la REDAPS:

MANIFIESTAN

- Que ambas partes están de acuerdo en promover el Aprendizaje y Servicio, como una metodología de aprendizaje intencional y estructurada con objetivos de logros académicos y de compromiso social, altamente formativa para el alumnado, y de beneficio mutuo tanto para estudiantes, centros y comunidad educativa en general, como para la institución municipal y la ciudadanía de Jerez.
- Que, desde la perspectiva educativa es una estrategia metodológica que puede aplicarse a todas las áreas de conocimiento de los centros docentes que forman los recursos educativos del municipio. Permite conectar los contenidos y competencias que se trabajan en las asignaturas combinando la docencia con la acción social y el servicio a la comunidad.
- Desde la perspectiva del estudiante se trataría de fomentar un tipo de educación integral, holística y de compromiso ético-social con el entorno que nos rodea. Por otra parte, para la ciudad es una metodología que contribuye a la construcción de ciudadanía crítica, solidaria y participativa de los jóvenes y contribuye a mejorar la sociedad en su conjunto. Asimismo, y mediante la participación de entidades del sector social, el ApS se manifiesta como un efectivo potenciador y dinamizador del tejido asociativo municipal.

ANGEL
FRANCI
SCO
JAVIER|
TORREG
ROSA|
PEIRO

En base a lo anterior ambas partes acuerdan suscribir el presente Protocolo de Colaboración basado en las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA.- El presente protocolo de colaboración tiene por objeto establecer una estrategia de cooperación entre el Ayuntamiento de Jerez y REDAPS para promover de forma conjunta las actividades de ApS e impulsar la participación de la ciudadanía en dichas actividades contando con los centros de enseñanza, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas de la ciudad para asegurar el éxito de las mismas.

Firmado digitalmente por ANGEL FRANCISCO JAVIER TORREGROSA PEIRO
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ANGEL FRANCISCO JAVIER TORREGROSA PEIRO, serialNumber= [REDACTED]
givenName=ANGEL FRANCISCO JAVIER, sn=TORREGROSA PEIRO, ou=CIUDADANOS, o=ACCV, c=ES
Fecha: 2023.01.30 10:53:38 +01'00'

SEGUNDA.- Esta estrategia de colaboración tendrá su desarrollo en las siguientes líneas de actuación:

- Asesoramiento por REDAPS al Ayuntamiento de Jerez en el diseño, desarrollo y ejecución de programas de ApS así como en su evaluación.
- Establecimiento de mecanismos estables y permanentes de coordinación para impulsar, compartir y difundir proyectos y experiencias en ApS.
- Canalizar y coordinar las iniciativas de ApS que se desarrollen en cada institución, a través de un plan anual de actividades.
- Colaboración en la realización de jornadas, encuentros, congresos o conferencias de ApS en la ciudad de Jerez.
- Promoción de la formación, investigación e innovación en materia de ApS.
- Desarrollo de herramientas de difusión de las acciones realizadas.

Las líneas de colaboración propuestas en este protocolo no suponen dotación presupuesta por parte del Ayuntamiento de Jerez.

TERCERA- Los programas y actuaciones específicos que se deriven del desarrollo de este protocolo deberán ser formalizados mediante el correspondiente protocolo.

ANGEL
FRANCISCO
TORREGROSA
JAVIER
PEIRO

CUARTA- Este protocolo tendrá vigencia durante un periodo de dos años a partir de la fecha de la firma y pudiéndose acordar expresamente la renovación del mismo por un periodo de otros dos años más.

QUINTA- La rescisión de este protocolo se podrá producir por iniciativa de cualquiera de las partes, debiendo ser comunicada con antelación de un mes.

SEXTA- Para la formulación de las actuaciones concretas que pudieran acordarse por las partes en desarrollo de este protocolo, se establece una comisión de desarrollo y seguimiento del mismo, constituida por al menos dos miembros en representación de la REDAPS y dos del Ayuntamiento de Jerez.

Firmado digitalmente por ANGEL FRANCISCO JAVIER[TORREGROSA] PEIRO
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ANGEL FRANCISCO JAVIER[TORREGROSA]PEIRO, serialNumber= [REDACTED]
givenName=ANGEL FRANCISCO JAVIER, sn=TORREGROSA PEIRO, ou=CIUDADANOS, o=ACCV, c=ES
Fecha: 2023.01.30 10:54:17 +01'00'

Las partes se comunicarán previamente a la firma del presente documento, y se incorporarán como anexo la identificación para la formación de la referida comisión.

La comisión de desarrollo y seguimiento velará por el cumplimiento de los acuerdos adoptados y resolverá, en su caso, las cuestiones de interpretación que pudieran presentarse en la ejecución y desarrollo del protocolo de colaboración.

Se reunirá dos veces al año, debiendo elaborar con periodicidad anual un informe donde se resuma su actuación.

Tras la firma del protocolo de colaboración, la comisión se reunirá para detectar y establecer colaboraciones a corto plazo y estudiar las posibles actuaciones a medio y largo plazo.

En señal de conformidad con lo expuesto, las partes firman el presente protocolo de colaboración, en tres ejemplares idénticos.

Por el Ayuntamiento de Jerez:

Por la Red Española de
Aprendizaje y Servicio:

D. Juan Antonio Cabello Torres
Delegado de Reactivación
Económica, Captación de
Inversiones, Educación y Empleo
(Por R.A. de 24 de Julio de 2019)

D. Javier Torregrosa Peiró
Presidente de REDAPS

ANGEL FRANCISCO
JAVIER|TORREGROSA|
PEIRO

Firmado digitalmente por ANGEL FRANCISCO JAVIER|
TORREGROSA|PEIRO
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ANGEL FRANCISCO
JAVIER|TORREGROSA|PEIRO, serialNumber=
gIvenName=ANGEL FRANCISCO JAVIER, sn=TORREGROSA
PEIRO, ou=CIUDADANOS, o=ACCV, c=ES
Fecha: 2023.01.30 10:54:49 +01'00'